

DECRETO 1427 DE 2012

(junio 29)

D.O. 48.480, julio 3 de 2012

por el cual se modifica el Decreto 511 de 2012.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4131 de 2011, se cambió la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, de establecimiento público a Instituto Científico y Técnico con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente, denominado Servicio Geológico Colombiano, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, el cual hará parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Que las funciones relacionadas con minería que cumplía el Servicio Geológico Colombiano las va a cumplir la Agencia Nacional de Minería, ANM, creada mediante el Decreto ley 4134 de 2011, la cual se rige por una nomenclatura y escala salarial diferente a la que rige para el Servicio Geológico Colombiano.

Que para efectos de la incorporación directa de los servidores del Instituto Colombiano de Geología y Minería, Ingeominas, en los cargos creados en la planta de personal de la Agencia Nacional de Minería, ANM, se hace necesario establecer las equivalencias, entre la nomenclatura y clasificación de empleos fijada en el Sistema General de Nomenclatura y Clasificación de Empleos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y la establecida para las

Agencias.

DECRETA:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 1° del Decreto 511 de 2012 adicionándose la siguiente equivalencia, así:

Situación Anterior

Sistema General de Nomenclatura y Clasificación de Empleos

Situación Nueva

Empleos Agencias

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

Profesional Universitario

2044

03

Analista

T2

03

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, adiciona en lo pertinente al Decreto 511 de 2012 y deroga el Decreto 921 de 2012.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.